MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No 0 2 0 2

(17 FEB 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1°numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Formato F40 radicado con el No 2017001862-I el 15 de febrero de 2017, la Territorial centro solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) RUTH MARINA BECERRA DE CABALLERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 38.237.954, Auxiliar Administrativo Grado 09, para desplazarse a la ciudad de Espinal el día 17 de febrero de 2017, con el fin de informar sobre las diferentes lineas de credito de la entidad.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce medio día de viáticos, por la suma de $44.054, según la escala diaria de $88.107 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) RUTH MARINA BECERRA DE CABALLERO, mediante Resolución No 0150 del 07 de febrero de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017002021-I del 15 de febrero de 2017.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) RUTH MARINA BECERRA DE CABALLERO a la ciudad de Espinal el día 17 de febrero de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

RUTH MARINA BECERRA DE CABALLERO

Sueldo Básico	*: $933.535*
Tarifa Viáticos	*: $88.107*
Días Autorizados	*: el día 17 de febrero de 2017*
Total Viáticos	*: $44.054*
Gastos de Transporte	*: $40.000*
Total	*: $84.054*
Ruta Terrestre	*: Ibagué - Espinal - Ibagué*

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.*

RESOLUCION No. 0 2 0 2
(17 FEB 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º*. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 4º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 0 2 0 2 17 FEB 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP GF2017-054 RP 40990-37002
Rubro: viáticos y Gtos de Viaje
Código: D63110020040 1100
Fecha: 07-03-2017 Registrado por

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano.
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.